



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Decreto de la Alcaldía

Por medio del presente decreto, dispongo que por ausencia del titular de esta Alcaldía, y con motivo de vacaciones, durante el periodo comprendido entre el 22 de junio al 30 de junio de 2026, ambos inclusive, me sustituirá en la totalidad de las funciones de alcalde, y para situaciones que precisen una resolución inmediata y expresa, el teniente de alcalde, don Jesús María Sendino Pedrosa, quien las asumirá por expresa delegación de esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Efectúese la publicación de este decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado reglamento.

En Arcos de la Llana, a 4 de junio de 2026.

El alcalde,
Francisco Javier Castillo Alonso